

**ASUNTO: RESPUESTA DE INFORMACIÓN**  
**H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., a 30 de octubre de 2024.**  
**Oficio: UT/1372024**

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E:**

Que una vez analizada su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 280527024000168, me permito indicarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones, una vez analizada la solicitud de información se envió oficio al área correspondiente contestando el Secretario de Administración mediante Oficio número SA/089/2024 de fecha 25 de octubre del 2024, mismo que se adjunta a la presente y se da respuesta a su solicitud.

Recomendándole a la ciudadana presente de nueva cuenta su solicitud de información al Sujeto Obligado Correspondiente



**ATENTAMENTE**

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**2024 - 2027**

**LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información pública UT/113-S168/2024, recibida el 22 de octubre de 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que solicita el organigrama general del Ayuntamiento de Tampico de la administración 2024-2027, así como los organigramas de las áreas que la integran, me permito comunicar lo siguiente:

Actualmente, el organigrama general del Ayuntamiento de Tampico, así como los organigramas de las áreas que lo integran, se encuentran en proceso de validación.

Con fundamento en el Artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la estructura orgánica del Ayuntamiento es una facultad y obligación de este cuerpo edilicio. En cumplimiento de este mandato, estamos trabajando en la integración de las diferentes áreas administrativas, con el objetivo de garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos municipales.

Asimismo, el Artículo 49, fracción I, del mismo Código, establece que el Ayuntamiento tiene la facultad de organizar las oficinas y departamentos encargados de la administración pública municipal. En este sentido, el proceso de elaboración del organigrama general y los organigramas de área, se está llevando a cabo con apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Una vez que el proceso de validación haya concluido, el organigrama general y los organigramas de área serán publicados en la página de transparencia del Ayuntamiento de Tampico, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Agradecemos su comprensión y le reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el acceso a la información pública.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente



---

LIC. HÉCTOR VILLALPANDO MACÍAS  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

Ccp Archivo